



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 149-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

[Signature]
Katerine Cordero Rojas
Secretaría General

BARRANCA, 10 DE MARZO DEL 2016

15 03 16



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:



VISTOS: La Resolución Gerencial Nº 026-2016-GM/MPB, de fecha 07 de Marzo del 2016, que aprueba el Expediente Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. Nº 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. Nº 04 - Av. AVIACIÓN), CA. Nº 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP Nº 267482, el Informe Nº 219-2016-SGOP-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, El Memorándum Nº 045-2016-GDUT-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, el Informe Nº 193-2016-SGPTO/MPB, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Dictamen Nº 067-2016-GPP-MPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal Nº 318-2016-GAJ/MPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 210-2016-GM-IPBG/MPB, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente ; y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 6º establece "la oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica presenta la información que se genera así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco limite de los créditos presupuestarios aprobados".



Que la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, en su Art. 4º, Núm. 2) dice "Todo acto administrativo, acto de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la responsabilidad del titular de la entidad, así como la del jefe de la oficina de Presupuesto y del jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces, conforme lo establecido en el Art. 7º de la Ley 28411".

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 026-2016-GM/MPB, se aprueba el Expediente Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. Nº 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. Nº 04 - Av. AVIACIÓN), CA. Nº 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP Nº 267482, con un valor referencial de S/272,795.86 Soles, incluido los impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Enero del 2016 y con un periodo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Contrata.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Resolución de Alcaldía N° 0149-2016-AL/JEMS-MPB

Que, en tal sentido la Sub Gerencias de Obras Publicas con Informe N° 219-2016-SGOP-MPB, solicita la aprobación de la Ejecución de la Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. N° 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. AVIACIÓN), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP N° 267482.

Que, con Memorandum N° 045-2016-GDUT-MPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto se sirva realizar la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, para la aprobación de la ejecución de la Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. N° 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. AVIACIÓN), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP N° 267482, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GM/MPB.

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 0193-2016-SGPTO/MPB, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de aprobación de la ejecución de la Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. N° 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. AVIACIÓN), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP N° 267482, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GM/MPB.

SF. 0033 : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. Aviación), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNERIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PARTIDA ESP. : 2.6.2.3.2.3 Costo de Const. Por Administración directa - Bienes

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 266,795.86 Soles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
Ketty Chila Carnapoma Rojas
Secretaría General

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto con Dictamen N° 067-2016-GPP-MPB de fecha 10 de Marzo del 2016, estableció la correspondiente afectación de la cadena presupuestal para la aprobación de la ejecución de la Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. N° 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. Aviación), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP N° 267482, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GM/MPB.

Que, contando con el Informe Legal N° 318-2016-GAJ/MPB, de fecha 10 de Marzo del 2016, en la cual el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que es de opinión que se declare viable la aprobación de la ejecución de la Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. N° 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. Aviación), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Resolución de Alcaldía N° 0149-2016-AL/JEMS-MPB

cuenta con CÓDIGO SNIP N° 267482, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 026-2016-GM/MPB.

Que, mediante Memorandum N°0210- 2016-GM-IPBG/MPB, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ejecución de la Meta 02: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA CA. N° 04, PJE. SERAFIN CORNELIO Y PJE. ANCASH, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. PAMPA DE LARA (TRAMO: CA. N° 04 - Av. Aviación), CA. N° 04 Y LOS PASAJES DE LA LOTIZACIÓN SERAFIN CORNELIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", el mismo que cuenta con CÓDIGO SNIP N° 267482, cuyo periodo de ejecución es de 60 días Calendarios, con precios vigentes al mes de Enero-2016, bajo la modalidad de Contrata cuyo monto asciende S/. 266,795.86 SOLES, monto que se desgrega de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/. 181,3563,01
• Veredas en el Pje Serafin Cornelio	S/. 54,617.31
• Veredas en el Pje Ancash.....	S/. 66,641.56
• Veredas Ca. N° 04.....	S/. 42,918.50
• Sardinel Peraltado Ca. N° 4.....	S/. 17,175.64

GASTOS GENERALES (10%)	S/. 18,135.30
UTILIDAD (10%)	S/. 18,135.30
Sub Total	S/. 217,623.61
IGV	S/. 39,172.25
SUPERVISION	S/. 10,000.00
Costo Total del Proyecto	S/. 266,795.86

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Ing. Karina Anapoma Rojas, Secretaria General

Barranca, 15 de 03 del 2016

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, realizar el Requerimiento para la contratación de los Profesionales Responsables de la Obra y se aplique correctamente las normas Técnicas de Control Interno para Obras Publicas que garantice la ejecución de la Obra.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el control patrimonial, tomar en cuenta el numeral 600.01 sobre Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Otros, de las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico (Resolución de Contraloría N° 320 - 2006 - CG); asimismo, la Ley N° 30225 - Nueva Ley de Contrataciones del Estado - LCE y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, Ing. José Elgar Marreros Saucedo, ALCALDE